

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6771** HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, por el presente

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores 20/12 se ha dictado en fecha 31 de enero de dos mil doce, auto de declaración de concurso y declarando la conclusión del mismo de los deudores Juan Manuel Fernández Rodríguez y Diana Cristina Reyes Parra, con domicilio ambos en la Plaza del Temple, n.º 2-2.º A, de Huesca, y DNI 76718719-B Y 18062083-E respectivamente.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa, visto que el patrimonio del concursado no sera presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros.

Huesca, 1 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120008096-1